



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo



N° 124-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 10-2019.

Cerro de Pasco, 23 de Mayo del 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

El pedido del regidor Mg. Jorge L. RAU LOPEZ, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 10-2019, de fecha 23 de Mayo del 2019, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 010 de fecha 23 de mayo del 2019; se puso a orden del día, el pedido realizado por el regidor Mg. Jorge L. RAU LOPEZ, sobre el mantenimiento de los juegos mecánicos y su servicio Higiénico del Polideportivo.

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria el Magno Concejo acordó por unanimidad realizar el mantenimiento de los juegos mecánicos, incluyendo sus Servicios Higiénicos del polideportivo. Por lo mismo se realizará un IOARR (Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación), y se pondrá una cinta de seguridad para evitar el acceso a los niños.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:



República del Perú



0253

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

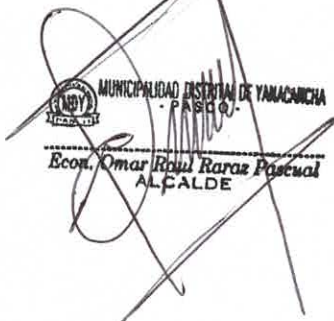
ARTÍCULO PRIMERO.- ACUERDA, en realizar el mantenimiento de los juegos mecánicos y los Servicios Higiénicos del polideportivo. Por lo mismo se realizará un IOARR (Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación), y se pondrá una cinta de seguridad para evitar el acceso a los niños.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Gestión de Proyectos y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, conforme a sus funciones, realizar los trámites administrativos, en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raul Raras Pascual
ALCALDE